Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 21-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Fecha: 06 MAR 2024

Lugar: Grupo de Contratos ESPOL

No. Consecutiva revisión: 030 **SISCO No.** ESPOL-2024-31

1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTEL PARA MESA PRINCIPAL PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".	**VALOR ESTIMADO:** $ 16.890.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Teniente CARLOS ALBERTO FAJARDO SÁNCHEZ - Jefe Grupo Logístico ESPOL.

OBSERVACIONES AL ESTUDIO PREVIO: se realizó correcciones al estudio previo, el cual ya se encuentra ajustado para proceder a realizar la contratación.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Subdirector Escuela de Postgrados de Policía	TC	NELSON GUILLERMO GUZMÁN RUÍZ	
Jefe Área Administrativa	MY	YESSICA MARLEN GODOY BARRERO	
Jefe Planeación	MY	LIGIA LUCÍA LÓPEZ FERREIRA	
Jefe Grupo Contratos	CT	SINDY ARAÚJO PINEDA	
Jefe Grupo Financiero	IJ	JUAN CARLOS TUIRAN TUIRAN	
Grupo Contratos	IT	CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ CASTELLANOS	
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	WILMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ PARADA	
Jefe Asuntos Jurídicos	ASE04	CLARA ELENA ORTÍZ GONZÁLEZ	
Técnico de Servicios-19 (Revisión Ambiental)	TES19	JORGE HERNÁN BARAHONA PULIDO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	MARZO 2024	**VALOR:**	**$17.180.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	JENNY LORENA RAMÍREZ LÓPEZ	GESTOR DE PLANEACIÓN	

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Bogotá D.C., 06 MAR 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTEL PARA MESA PRINCIPAL PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
55121715	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetados y accesorios	Señalización	Banderas o accesorios
52121604	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo.	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas.	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios.	Manteles

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado asciende a DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 16.890.000,00), IVA INCLUIDO, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Artículos textiles (excepto prendas de vestir) A-02-02-01-002-007	ESPOL	Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso exterior Confeccionada en Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mts alto X 2.00 Mts Ancho con Ojales y Refuerzos Alrededor Sin Escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.		03	$ 450.000,00	$ 1.350.000,00
2			Bandera de la Policía Nacional uso exterior Confeccionada en Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mt Alto X 2.00 Mt Ancho con ojales y refuerzos alrededor sin escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.		03	$ 450.000,00	$ 1.350.000,00
3			Bandera Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", uso exterior Confeccionada En Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mt Alto X 2.00 Mt Ancho Con Ojales y Refuerzos Alrededor Sin Escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.		03	$ 450.000,00	$ 1.350.000,00

	4			Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.		08	$ 395.000,00	$ 3.160.000,00
	5			Bandera de la Policía Nacional, uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.		08	$ 425.000,00	$ 3.400.000,00
	6			Bandera Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.		08	$ 490.000,00	$ 3.920.000,00
	7			Base escalonada color caoba, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.		05	$ 80.000,00	$ 400.000,00
	8			Asta de madera color caoba, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.		05	$ 60.000,00	$ 300.000,00
	9			Moharra en bronce, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.		05	$ 80.000,00	$ 400.000,00
	10			Mantel para mesa principal institucional (Mantel verde en terciopelo con escudo bordado y orillos (rincón No 2): mantel verde con escudo de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", bordado en terciopelo color verde, con medidas 4.20 mts de largo por 2.60 mts de ancho (sin incluir los hilos metalizados), con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante de 05 centímetros, ubicados en los cuatro lados del mismo, lleva en el centro bordado en hilos		03	$ 420.000,00	$ 1.260.000,00

				dorados y sobre puesto por el lado inverso el escudo de la Policía Nacional 400 mm x 10 mm de diámetro)				
							VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	$16.890.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Plan Anual de Adquisiciones No. 37 del 05 de marzo de 2024, recurso 10 "aportes de la nación", por valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($17.180.000,00).

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	05/03/2024	37	ESPOL	10 Fondos Especiales	ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTEL PARA MESA PRINCIPAL.		$17.180.000,00	$17.180.000,00
							Total	$17.180.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de compraventa.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios y uniones temporales), de nacionalidad colombiana o extranjera, que se encuentren en capacidad de ofrecer la ejecución del objeto contractual y que tengan dentro de su objeto social o actividad la facultad para desarrollar el objeto del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 3, 4 y el Parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes nacionales, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Se identifica la presente necesidad en la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", teniendo en cuenta la resolución No. 03303 del 15/10/2010 por la cual se expide "Reglamento de identidad, imagen y comunicación*, los símbolos patrios se constituyen en un sistema de identidad, reconocimiento, propiedad y de pertenencia; que representan a una nación, a sus gentes, su cultura y sus posesiones y expresan lo que es un pueblo desde sus raíces hasta su proyección futura como sociedad.

El respeto y el amor por la bandera; el himno y el escudo de un País, son un instrumento de identificación de los ciudadanos con su patria y sus conciudadanos, debido a que son las Instituciones Gubernamentales las llamadas a reforzar ese sentimiento patrio y de unidad que necesita el país para asegurar el progreso como nación, la Policía Nacional de Colombia debe asegurarse de apoyar la identificación ciudadana con la patria iniciando por el respetuoso, correcto y uniforme uso de los Símbolos Patrios.

La Resolución No. 03515 de 2009, por la cual se expide el "reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial", el cual tiene por objeto: establecer normas y unificar procedimientos que la Policía Nacional y sus integrantes deban cumplir en las ceremonias, actos oficiales y sociales en los que participen y fijar criterios que permitan estandarizar el desarrollo de los actos ceremoniales y protocolarios con base en el marco

doctrinario institucional y promueve la búsqueda de formas y modelos que hagan posible el desarrollo armónico de los seres humanos, individual y colectivo propician escenarios de reflexión y acción que sustentan, desde tiempos inmemorables.

Las ceremonias y el protocolo se han convertido en puntos de enlace fundamental en el desarrollo de los procesos de comunicación y convivencia de los hombres, lo cual ha permitido herramientas para la búsqueda de buenas relaciones entre las instituciones del Estado y los ciudadanos con la proyección de una imagen individual y organizacional, de acuerdo con las exigencias del competido mundo moderno.

La Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" es una unidad policial en la cual se desarrollan actividades de carácter académico, administrativo y actos protocolarios de carácter nacional, es por esto que el Grupo Logístico de la unidad requiere contar con los recursos necesarios para la atención de eventos, los cuales cuentan con la asistencia de autoridades político administrativas acompañadas por el cuerpo de Señores Generales de la Policía Nacional, razón por la cual y con fundamento en la doctrina y mística policial, historia y reglamento protocolario, se hace imperioso contar con la capacidad logística que permita cumplir con las normas ceremoniales y de protocolo que trasciendan la imagen institucional, que para los funcionarios estatales y para la población en general, es sinónimo de "Orden", "Nacionalidad" y "Organización".

Por lo anterior, la Escuela de Postgrados de Policía se caracteriza por tener una identidad institucional, la cual ha evolucionado desde su creación, diferenciándola de las demás unidades y determinando su papel en el desarrollo de las relaciones públicas como su participación en actos solemnes, ceremonias institucionales y de protocolo, en atención al presupuesto asignado a esta unidad, para la presente vigencia, requiere la adquisición de banderas manteles y bandejas protocolarias, así como astas, moharras, bases en madera, tapetes, paraguas mantel y tapa, con el ánimo de garantizar la excelente presentación y el desarrollo de las diferentes actividades protocolarias en las ceremonias y eventos de carácter institucional que se vienen desarrollando constantemente.

Desde esta expectativa, la Policía Nacional ha adoptado estas reglas como factores exponenciales de su cultura, caracterización e identidad institucional, los cuales han sido propios desde su creación e inherentes a su evolución, diferenciándola así de las demás organizaciones del Estado y determinando su papel en el desarrollo de las relaciones públicas como su participación en los actos solemnes.

Según lo expuesto, el ceremonial y protocolo debe ser entendido por todos los integrantes de la Institución, como fuente estructural de la doctrina, la filosofía, la ciencia y la profesión policial, en su desarrollo como valor corporativo, el cual depende en buena parte que la Policía como expresión cultural de la sociedad se constituya en un factor determinante de los cambios y fenómenos que la caracteriza

Es por esto, por lo que se hace necesario la adquisición de estos elementos para la atención de estas actividades académicas, administrativas y protocolarias, especialmente en lugares como: plaza de armas, campo de ceremonias, salón VIP, salón histórico, Salón simón Bolívar y Auditorio General "Saulo Gil Ramírez Sendoya"; espacios que deben ser adecuados para vislumbrar la unidad en el desarrollo de estas actividades ceremoniales.

Es importante que estos elementos cumplan con lo establecido en las normas técnicas, que para su efecto tiene la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa No. ET-PN-136-A3 y a su vez estos elementos deberán contar con el concepto técnico del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera DIRAF, a su vez atendiendo las directrices de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa (GTMD-00004-A3) para la evaluación de conformidad en los procesos del Sector Defensa "versión vigente".

En cumplimiento al instructivo No 002 DIRAF-PLANE-70 del 25/03/2020, lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente Logístico en la Policía Nacional, se solicitó mediante correo electrónico No. 0017 de fecha 05/02/2024 al Grupo de Control y Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, que se informara a esta unidad las norma técnica del Ministerio de Defensa, especificación Técnica de la Policía Nacional o ficha técnica de los elementos que se van a adquirir en el presente proceso. De lo cual se recibió respuesta mediante correo electrónico de fecha 14/02/2024

Después de un análisis se determinó la necesidad real de estos elementos, según lo normado y reglamentando, con su adquisición se busca suplir la necesidad de aquellos que están terminando su vida útil, teniendo en cuenta que por su constante uso se encuentran deteriorados y con mal aspecto físico, lo cual representa una mala imagen para el uniformado que las utiliza como para la institución; asimismo, con la obtención de estos elementos se permitirá cumplir a cabalidad con el propósito de la atención de los diferentes eventos académicos y directivos de la unidad.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita a través de un tercero resolver la necesidad de elementos de protocolo para la Escuela de Postgrados de policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".

Nota: por tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía no se realiza el análisis de Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

La adquisición de estos elementos objeto del presente proceso contractual, se requiere para el mes de marzo de 2024.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO.

Existen antecedentes de procesos anteriores relacionados con la adquisición de banderas características similares, adelantados por la Escuela de Postgrados de Policía; a continuación, se presentan los antecedentes de contratos ejecutados durante la vigencia 2021, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESPOL – ALMACEN EL CADETE	45-2-16010-21 23/03/2021	ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MOHARRAS, ASTAS, BASES Y PRENDAS BLANCAS PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	PN ESPOL MIC 005 2021	Se cumplió con las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra

modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)".

Por lo anterior, se indica que la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, es:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Decreto 1082 del 2015 capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2., establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Los factores de verificación técnicos están descritos en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE.

La experiencia del proponente será la requerida en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA.

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La evaluación económica se realizará de conformidad con lo establecido en los numerales 5, 6, 7 y 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate de dos o más ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, la Escuela de Postgrados de Policía dará aplicabilidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación; si persiste el empate, la Escuela de Postgrados de Policía, convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas o papeletas al oferente que obtenga el mayor número.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de los elementos se realizará en el almacén de intendencia de la Escuela de Postgrados de Policía, ubicada en la Avenida Boyacá No. 142A-55, Barrio Colina Campestre, en la Ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato se ejecutará de forma total previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se relacionan en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato, para la entrega de los elementos, será de dos (2) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO.

La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma en un solo desembolso contra entrega de las banderas y mantel, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción de los bienes suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC.

NOTA: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se

hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

5.5. SUPERVISOR.

El supervisor del contrato será la Jefe Grupo Logístico de la Escuela de Postgrados de Policía, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No Aplica.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

No Aplica.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato que se derive del presente proceso se realizará en forma TOTAL, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II y en la ley para la modalidad de mínima cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La determinación de garantías, corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En concordancia con lo estipulado en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", dispuesta por Colombia Compra Eficiente, esta institución permite realizar de manera clara el análisis del sector de acuerdo a los bienes a contratar, teniendo en cuenta la información histórica de los procesos llevados a cabo por la institución en vigencias anteriores, este análisis de la demanda permitirá a la entidad realizar el estudio de algunos puntos particulares frente a la necesidad de contratar tomando la información histórica, proporcionando herramientas para la toma de decisiones.

El análisis que se describe en el presente estudio previo se fundamenta en la necesidad que presenta el Grupo Logístico de la unidad, quienes cumplen diferentes funciones de organización y brindar soporte a las

actividades académicas y protocolarias, en el marco de los lineamientos que despliega la Dirección de Educación Policial, así como las disposiciones emanadas del Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad. En este sentido, en los eventos se debe dar cumplimiento a las actividades teniendo de presente los elementos protocolarios que así lo ameriten en este caso las banderas y manteles institucionales, generando ese amor patrio y dando la relevancia e importancia por ser la representación de nuestros símbolos patrios identifica a la escuela.

Con la adquisición que se expone en el presente documento, se impacta en un personal tanto interno, como externo que hacen parte de la comunidad académica y acceden a los programas de postgrado que ofrece la escuela, lo cual representa una población aproximada de 3000 estudiantes, docentes y particulares dentro de la anualidad.

La Escuela de Postgrados de Policía, no cuenta con el personal idóneo, herramientas, equipos y materiales necesarios para llevar a cabo la elaboración de banderas y manteles, en consecuencia, se tiene la necesidad adelantar un proceso de contratación público, con el fin de atender dicha necesidad, la cual se encuentra incluida en el plan de compras, requerido por el Grupo Logístico de la Escuela, atendiendo lo establecido en el Reglamento de protocolo y ceremonial.

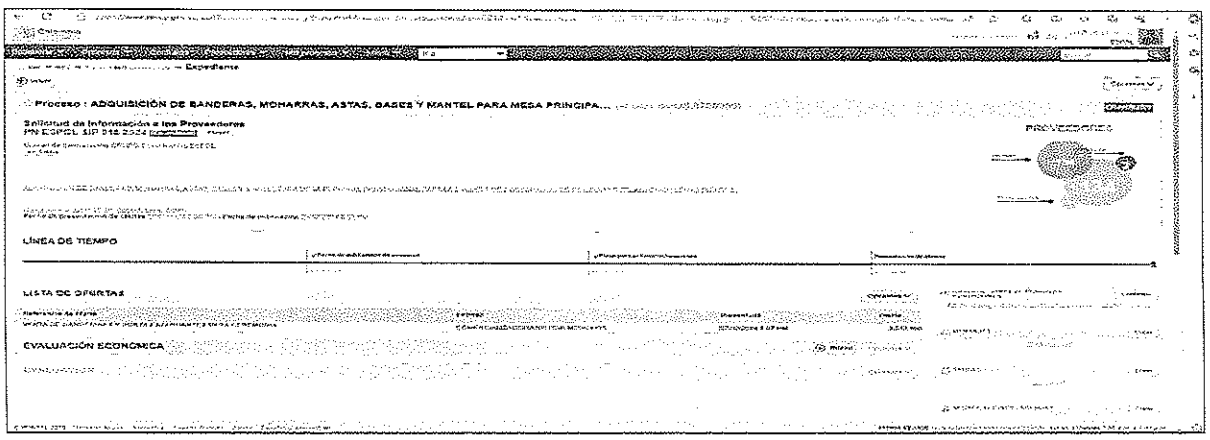
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado nacional existen diferentes proveedores, empresas y/o uniones temporales, consorcios que comercializan, elementos y accesorios de banderas protocolarias, moharras y manteles protocolarios, en todo el territorio nacional específicamente en las zonas urbanas y/o capitales, donde los precios actuales, varían entre las tarifas.

Adicionalmente, se pueden presentar empresas extranjeras debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la logística, experiencia e idoneidad; además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, y demás normatividad vigente.

Para la realización de un análisis de mercado objetivo, la entidad verificó en el SECOP II, mediante la publicación del evento de cotización No. PN ESPOL SIP 018 2024 con fecha de inicio: 22 de febrero del 2024 y fecha de cierre: 28 de febrero del 2024 evidenciando lo siguiente:



En el evento de cotización anterior, se evidencia la cotización presentada por la empresa: Comercializadora Militar Monchos. Por otra parte, el Jefe Grupo Logístico de la escuela, recibe por correo electrónico el día 26 de febrero del 2024 cotización por parte de la empresa: Bordados Rojas G.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: para la identificación del proveedor no existe limitación o exclusividad alguna sobre los elementos señalados. El mercado y oferta en la ciudad de Bogotá, suple en un 100% la posibilidad de los mismos que definitivamente satisface cualquier expectativa frente a los requerimientos de proveedores, a continuación, se relacionan las empresas que presentaron cotización por la plataforma del SECOP II mediante el evento de cotización número PN ESPOL SIP 018 2024 publicado el día 22/02/2024, donde se obtiene como resultado la siguiente cotización de la empresa que se relaciona a continuación, la cual está en la posibilidad de suplir la necesidad, relacionada en el presente estudio previo, así:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	E-MAIL
COMERCIALIZADORA MILITAR MONCHOS	Carrera 49 B No. 173 - 04 casa 10	monchos0519@hotmail.com
BORDADOS ROJASG - FANNY GUTIÉRREZ	Choachí - Cundinamarca	bordadosrojasg@gmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" en ocasiones anteriores ha contratado el objeto del presente estudio previo, motivo por el cual, para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración el estudio de mercado realizado con los proveedores relacionados en la identificación del proveedor, quienes están sujetos al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: teniendo en cuenta que la unidad no cuenta con maquinaria, materiales ni la mano de obra calificada para el desarrollo del objeto del presente estudio previo; y que sería muy costoso para la misma y nada misional preparar su personal para la elaboración de estos elementos; se hace necesaria la adquisición de estos elementos mediante una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad logística y el personal idóneo para la ejecución satisfactoria del objeto contractual.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: contribuir al posicionamiento y desarrollo de la Escuela de Postgrados de Policía, atendiendo lo establecido en el Reglamento Académico de este Centro Docente, en el cual se busca exaltar la mención Honorífica o Meritoria del trabajo de grado o tesis, durante el programa académico adelantado por los discentes, requisitos para grado.

COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos serán asumidos por el proponente y/o contratista (pólizas que debía constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios catalogos o portal Web
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

A continuación, se relacionan algunos contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades de acuerdo a consulta en la página https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO - ZAMORA JIMENEZ LEONARDO	ADQUISICIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES TIPO SOLAR SCREEN, INCLUIDOS TODOS SUS ACCESORIOS, ASÍ COMO DE BANDERAS DE PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, JUNTO CON SU ASTAS Y BASES, CON DESTINO A LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO.	FGN-REC-MC-0018-2021 24/11/2021	FGN-REC-MC-0018-2021	$40.000.000,00
DINAE - NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	ADQUISICIÓN DE BANDERAS PROTOCOLARIAS CON ASTA Y MOHARRA PARA LA ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y ADQUISICIÓN DE BANDERAS PROTOCOLARIAS DE PAISES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS.	80-2-10092-22 20/12/2022	PN DINAE MIC 138 2022	$8.370.000,00
BASPC Nº 19 - SAN ESTEB	ADQUISICION DE BANDERAS PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA VIGENCIA 2023.	192-BASPC19-2023	203-BASPC19-2023	$79.050.000

Teniendo en cuenta los valores consultados en otras entidades estatales, se pudo evidenciar que las condiciones técnicas, de entrega y características del bien, varían por cada proceso, por lo tanto, no se tendrán en cuenta los valores en el presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se toma la relación del último por el cual se adquirió el objeto a contratar por la Escuela de Postgrados de Policía, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEGUN - INBELTA	ADQUISICIÓN DE HUEGOS DE BANDERAS POLICIALES Y MANTELES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA.	28-2-10029-21 26/11/2021	PN DEGUN MIC 024 2021	$ 7.000.000,00
ESPOL - NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	ADQUISICIÓN DE BANDERAS PROTOCOLARIAS CON ASTA Y MOHARRA PARA LA ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y ADQUISICIÓN DE BANDERAS PROTOCOLARIAS DE PAISES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS.	80-2-10092-22 20/12/2022	PN DINAE MIC 138 2022	$ 8.3700.000,00

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verificó en Grandes superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando (53) artículos los cuales difieren de las especificaciones técnicas, motivo por el cual el presente análisis será teniendo en cuenta como referencia mas no incidirá en el análisis del estudio de mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 BORDADOS ROJAS	COTIZACIÓN No. 2 COMERCIALIZA MONCHOS	MENOR VALOR COTIZADO
01	Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso exterior Confeccionada en Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mts alto X 2.00 Mts Ancho con Ojales y Refuerzos Alrededor Sin Escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	$ 480.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00
02	Bandera de la Policía Nacional uso exterior Confeccionada en Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mt Alto X 2.00 Mt Ancho con ojales y refuerzos alrededor sin escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	$ 480.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00
03	Bandera Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", uso exterior Confeccionada En Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mt Alto X 2.00 Mt Ancho Con Ojales y Refuerzos Alrededor Sin Escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	$ 480.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00

04	Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	$ 650.000,00	$ 395.000,00	$ 395.000,00
05	Bandera de la Policía Nacional, uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	$ 650.000,00	$ 425.000,00	$ 425.000,00
06	Bandera Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	$ 650.000,00	$ 490.000,00	$ 490.000,00
07	Base escalonada color caoba, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	$ 80.000,00	$ 170.000,00	$ 80.000,00
08	Asta de madera color caoba, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	$ 60.000,00	$ 120.000,00	$ 60.000,00
09	Moharra en bronce, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	$ 80.000,00	$ 140.000,00	$ 80.000,00
10	Mantel para mesa principal institucional (Mantel verde en terciopelo con escudo bordado y orillos (rincón No 2): mantel verde con escudo de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", bordado en terciopelo color verde, con medidas 4.20 mts de largo por 2.60 mts de ancho (sin incluir los hilos metalizados), con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante de 05 centímetros, ubicados en los cuatro lados del mismo, lleva en el centro bordado en hilos dorados y sobre puesto por el lado inverso el escudo de la Policía Nacional 400 mm x 10 mm de diámetro).	$ 590.000,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO PROMEDIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
01	Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso exterior Confeccionada en Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mts alto X 2.00 Mts Ancho con Ojales y Refuerzos Alrededor Sin Escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 450.000,00	$ 450.000,00

02	Bandera de la Policía Nacional uso exterior Confeccionada en Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mt Alto X 2.00 Mt Ancho con ojales y refuerzos alrededor sin escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 450.000,00	$ 450.000,00
03	Bandera Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", uso exterior Confeccionada En Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mt Alto X 2.00 Mt Ancho Con Ojales y Refuerzos Alrededor Sin Escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 450.000,00	$ 450.000,00
04	Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 395.000,00	$ 395.000,00
05	Bandera de la Policía Nacional, uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 425.000,00	$ 425.000,00
06	Bandera Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 490.000,00	$ 490.000,00
07	Base escalonada color caoba, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 80.000,00	$ 80.000,00
08	Asta de madera color caoba, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 60.000,00	$ 60.000,00
09	Moharra en bronce, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 80.000,00	$ 80.000,00
10	Mantel para mesa principal institucional (Mantel verde en terciopelo con escudo bordado y orillos (rincón No 2): mantel verde con escudo de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", bordado en terciopelo color verde, con medidas 4.20 mts de largo por	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 420.000,00	$ 420.000,00

	2.60 mts de ancho (sin incluir los hilos metalizados), con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante de 05 centímetros, ubicados en los cuatro lados del mismo, lleva en el centro bordado en hilos dorados y sobre puesto por el lado inverso el escudo de la Policía Nacional 400 mm x 10 mm de diámetro).					

Para el presente proceso será tenido en cuenta los precios del mercado los cuales corresponden al comportamiento del mercado actual, ya que los índices de inflación y el poder adquisitivo del mercado colombiano ha cambiado de manera abrupta en el último año, motivo por el cual los precios históricos no serán tenidos en cuenta.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) A-02-02-01-002-007	10 Aportes de la Nación	ESPOL	Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso exterior Confeccionada en Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mts alto X 2.00 Mts Ancho con Ojales y Refuerzos Alrededor Sin Escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	03	$ 450.000,00	$ 1.350.000,00
2				Bandera de la Policía Nacional uso exterior Confeccionada en Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mt Alto X 2.00 Mt Ancho con ojales y refuerzos alrededor sin escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	03	$ 450.000,00	$ 1.350.000,00
3				Bandera Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", uso exterior Confeccionada En Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mt Alto X 2.00 Mt Ancho Con Ojales y Refuerzos Alrededor Sin Escudo.	03	$ 450.000,00	$ 1.350.000,00

				Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.			
4				Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	08	$ 395.000,00	$ 3.160.000,00
5				Bandera de la Policía Nacional, uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	08	$ 425.000,00	$ 3.400.000,00
6				Bandera Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	08	$ 490.000,00	$ 3.920.000,00
7				Base escalonada color caoba, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	05	$ 80.000,00	$ 400.000,00
8				Asta de madera color caoba, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	05	$ 60.000,00	$ 300.000,00
9				Moharra en bronce, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	05	$ 80.000,00	$ 400.000,00

10				Mantel para mesa principal institucional (Mantel verde en terciopelo con escudo bordado y orillos (rincón No 2): mantel verde con escudo de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", bordado en terciopelo color verde, con medidas 4.20 mts de largo por 2.60 mts de ancho (sin incluir los hilos metalizados), con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante de 05 centímetros, ubicados en los cuatro lados del mismo, lleva en el centro bordado en hilos dorados y sobre puesto por el lado inverso el escudo de la Policía Nacional 400 mm x 10 mm de diámetro).	03	$ 420.000,00	$ 1.260.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$16.890.000,00**

Teniente **CARLOS ALBERTO FAJARDO SÁNCHEZ**
Jefe Grupo Logístico ESPOL

Documentos Anexos al Estudio Previo: los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTEL PARA MESA PRINCIPAL.

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad.
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros: solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras

En la calidad de: Jefe Grupo Logístico y Almacenista de Intendencia de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que la escuela no cuenta con las banderas o manteles para suplir la demanda requerida para la presente vigencia, ni con los equipos de producción industrial y manufactura, ni con el recurso humano, para suplir la necesidad de los elementos requeridos, por tal razón la única forma de satisfacerlo de forma eficiente y en las condiciones técnicas requeridas, es mediante la contratación para la adquisición de los bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1469483	Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso exterior Confeccionada en Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mts alto X 2.00 Mts Ancho con Ojales y Refuerzos Alrededor Sin Escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	03	0	03	0
2	1013384	Bandera de la Policía Nacional uso exterior Confeccionada en Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mt Alto X 2.00 Mt Ancho con ojales y refuerzos alrededor sin escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	03	0	03	0
		Bandera Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", uso exterior Confeccionada En Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mt Alto X 2.00 Mt Ancho Con Ojales y Refuerzos Alrededor Sin Escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo	03	0	03	0

		establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.				
		Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	08	0	08	0
		Bandera de la Policía Nacional, uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	08	0	08	0
		Bandera Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	08	0	08	0
		Base escalonada color caoba, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación	05	0	05	0

		técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.				
		Asta de madera color caoba, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	05	0	05	0
		Moharra en bronce, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	05	0	05	0
		Mantel para mesa principal institucional (Mantel verde en terciopelo con escudo bordado y orillos (rincón No 2): mantel verde con escudo de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", bordado en terciopelo color verde, con medidas 4.20 mts de largo por 2.60 mts de ancho (sin incluir los hilos metalizados), con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante de 05 centímetros, ubicados en los cuatro lados del mismo, lleva en el centro bordado en hilos dorados y sobre puesto por el lado inverso el escudo de la Policía Nacional 400 mm x 10 mm de diámetro).	03	0	03	0

Teniente **CARLOS ALBERTO FAJARDO SÁNCHEZ**
Jefe Grupo Logístico ESPOL

Intendente **DANNY WILMAR VARGAS SANTOYA**
Jefe Almacén de Intendencia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso exterior Confeccionada en Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mts alto X 2.00 Mts Ancho con Ojales y Refuerzos Alrededor Sin Escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.		
02	Bandera de la Policía Nacional uso exterior Confeccionada en Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mt Alto X 2.00 Mt Ancho con ojales y refuerzos alrededor sin escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.		
03	Bandera Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", uso exterior Confeccionada En Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mt Alto X 2.00 Mt Ancho Con Ojales y Refuerzos Alrededor Sin Escudo. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.		
04	Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.		
05	Bandera de la Policía Nacional, uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.		
06	Bandera Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado. Nota 1. Las banderas y sus componentes deberán ser elaborados de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.		
07	Base escalonada color caoba, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.		
08	Asta de madera color caoba, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.		
09	Moharra en bronce, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.		
10	Mantel para mesa principal institucional (Mantel verde en terciopelo con escudo bordado y orillos (rincón No 2): mantel verde con escudo de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", bordado en terciopelo color verde, con medidas 4.20 mts de largo por 2.60 mts de ancho (sin incluir los hilos metalizados), con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante de 05		

	centímetros, ubicados en los cuatro lados del mismo, lleva en el centro bordado en hilos dorados y sobre puesto por el lado inverso el escudo de la Policía Nacional 400 mm x 10 mm de diámetro).		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
11	El contratista deberá cumplir con las normas técnicas de los elementos, las cuales pueden ser consultadas en los siguientes links: https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/buscadorNormasTecnicas		
12	El contratista deberá dar cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional, GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, en lo que aplique para el presente proceso.		
13	Reunión de coordinación: el supervisor del contrato citara a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única del contrato, de acuerdo a lo establecido en la GTMD-0004-A3.		
14	Muestras de materia para la certificación de requisitos específicos: De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A3. (donde aplique).		
15	Producto terminado para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y requisitos específicos en producto terminado: Donde aplique, ver guía GTMD-0004-A3. Nota: La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.		
16	Los costos de envió de las muestras y materias primas para evaluación deberán ser asumidos por el contratista (cuando aplique).		
17	El contratista deberá enviar las muestras al laboratorio de ensayos del Grupo del Control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional ubicada en la transversal 33 No 47 a 35 sur barrio Fátima en la ciudad de Bogotá D.C., horario de atención de lunes a viernes de 07:30 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El Grupo del Control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, de acuerdo a su capacidad de respuesta cuenta con los siguientes tiempos para la entrega de informes de resultados así: • Informes de resultados de ensayos de laboratorio: diez (10) días hábiles después del ingreso de las muestras. • Informes de resultados de visita de seguimiento al 2%: cinco (5) días hábiles después del ingreso de las muestras. • Informes de resultados de lote producto terminado, oferta, prototipo y peritaje: quince (15) días hábiles después del ingreso de las muestras.		

	Nota. el contratista asume los costos y erogaciones que pueden surgir hasta obtener el certificado de aceptación expedido por el grupo de control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. El contratista deberá prever tiempos y recursos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes.		
18	Todos los gastos (administración, empaque, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la entrega del elemento objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista		
19	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como responsabilidad del contratista.		
20	El oferente debe **presentar junto con la oferta** oficio donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.		
21	El oferente debe **presentar junto con la oferta** certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
ÍTEM	**GARANTIA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
22	El oferente debe **presentar junto con la oferta** certificación escrita otorgando garantía a la calidad de todos los elementos a adquirir, como mínimo por un año contados a partir del recibo a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier elemento que presente mala calidad de sus materiales tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 10 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.		
23	El contratista debe garantizar la calidad de los elementos y el cumplimiento a las especificaciones técnicas según se el caso para cada uno de los ítems.		
ÍTEM	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
24	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de los elementos a entregar, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros. En tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad Policía Nacional los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		

25	En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión a la entrega de los elementos. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		

13 VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Se verificará que los oferentes presenten oferta razonable en SECOP II igual o inferior al presupuesto oficial total y por ítem destinado para la presente contratación.

Teniente **CARLOS ALBERTO FAJARDO SÁNCHEZ**
Jefe Grupo Logístico ESPOL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. DE IGUAL FORMA HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR EL SIMPLE RETARDO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente **CARLOS ALBERTO FAJARDO SÁNCHEZ**
Jefe Grupo Logístico ESPOL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN	NO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. INFORMAR SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	Mensual
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	2	NO	COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	Mensual
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRORROGA	1	1	2	2	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Mensual
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Mensual
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE LA CONTRATACIÓN DE BIENES CON PARÁMETROS DE COMPRAS VERDES Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES SUJETOS A LAS MISMAS	CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	3	1	4	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO Y REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	3	2	5	5	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	REVISIÓN MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	DE ACUERDO AL A NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	Mensual

Teniente **CARLOS ALBERTO FAJARDO SÁNCHEZ**
Jefe Grupo Logístico ESPOL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESPOL MIC _____ 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTEL PARA MESA PRINCIPAL PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

El oferente para acreditar la experiencia deberá presentar junto con la oferta certificaciones cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que su valor sumado o individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.

Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos,

En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato y/o factura de venta.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto contratado.
- Valor del contrato.
- Fecha del contrato.

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación del bien o servicio sea regular o mala.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESPOL MIC _____ 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTEL PARA MESA PRINCIPAL PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

Yo _____ (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de_____ Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN ESPOL MIC _____ 2024, convocado por la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación publica de conformidad con el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso _____ (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por _____las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: _____ (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de

contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en la invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni la invitación publica del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

12. Los suscritos _____ (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____ (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la aceptación de oferta respectiva, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de

presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en:

DIRECCION DE NOTIFICACIONES:	
TELEFONOS:	
CORREO ELECTONICO:	

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la siguiente cuenta y de la cual adjunto la certificación vigente.

NUMERO DE CUENTA:	
NOMBRE DEL BANCO	
SUCURSAL:	
TIPO DE CUENTA (Ahorros o Corriente)	
NOMBRE BENEFICIARIO:	

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en la invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del presente proceso.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESPOL MIC _____ 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTEL PARA MESA PRINCIPAL PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Seleccion abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para: **ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTEL PARA MESA PRINCIPAL PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ESPOL MIC _____ 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTEL PARA MESA PRINCIPAL PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESPOL MIC _____ 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTEL PARA MESA PRINCIPAL PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de _____ (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTEL PARA MESA PRINCIPAL PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ADQUISICIÓN DE PORTADIPLOMAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN ESPOL MIC _____ 2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTEL PARA MESA PRINCIPAL PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de _____ (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA** en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1996, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental. Por lo anterior, el contratista presentara las certificaciones de disposición adecuada de residuos generados, en caso de ser solicitados por la entidad.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, luego de aplicar lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.
i. La NO presentación de los documentos subsanables dentro del término establecido en la invitación.
j. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de condiciones exigidas en la invitación.
k. Cuando la oferta supere el PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL O POR ÍTEM (Diligenciar el campo ya parametrizado en la plataforma de SECOP II, para tal fin).
l. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.
m. Cuando el oferente presente su oferta fuera del término establecido por la entidad en el cronograma publicado en el SECOP II.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna la aceptación de oferta ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.

Nota: Con la presentación de la oferta, el proveedor acepta y aprueba las causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso, establecidas por la Escuela de Postgrados de Policía.

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ y/o C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____estado_____
Ahorros _____estado_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

RV: solicitud norma técnica - ESPOL

DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>
Lun 12/02/2024 17:20
Para:ESPOL GRULO <espol.grulo@policia.gov.co>
CC:DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>



Mensaje de Datos No. 0331 DILOF - SULOF – GUCAL

Dios y patria, buenas tardes

Señor teniente
CARLOS ALBERTO FAJARDO SÁNCHEZ
Jefe Grupo Logístico ESPOL
Escuela de Posgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

En atención a la solicitud mediante correo electrónico, mediante el cual solicita normas y especificaciones técnicas vigentes para unos elementos, de manera atenta me permito informar al señor Teniente, lo siguiente:

No.	Elemento	Norma y/o Especificación
1	Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso interior:	ET-PN 136 A3 Banderas
2	Bandera de la Policía Nacional, uso interior:	ET-PN 136 A3 Banderas
3	Bandera Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", uso interior:	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Polic Nacional. Sin embargo, se relaciona la especificación técnica ET-PN 136 A3 Banderas pa su verificación y determinar si cumple con la necesidad.
4	Base escalonada	ET-PN 136 A3 Banderas
5	Asta de madera	ET-PN 136 A3 Banderas
6	Moharra en bronce	ET-PN 136 A3 Banderas
7	Mantel para mesa principal institucional	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa, Especificación Técnica de Polic Nacional, o Ficha Técnica.
8	Bandeja protocolo –	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa, Especificación Técnica de Polic Nacional, o Ficha Técnica.
9	Tapetes para el ingreso	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa, Especificación Técnica de Polic Nacional, o Ficha Técnica.
10	Manteles	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa, Especificación Técnica de Polic Nacional, o Ficha Técnica.
11	Tapas	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa, Especificación Técnica de Polic Nacional, o Ficha Técnica.
12	Sombrilla	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa, Especificación Técnica de Polic Nacional, o Ficha Técnica.

Para el item No. 3, en la especificación técnica ET-PN 136 A3 Banderas, se establece el numeral que hace referencia a las banderas de interior diferentes a la Bandera Nacional de la República de Colombia (tricolor nacional) y Bandera de la Policía Nacional el cual describe lo siguiente:

"2.2.1.3 Otras Banderas (para Escuelas de Policía, Distrito Capital, Departamentos, AMERIPOL, etc). Confeccionadas con los colores y escudos Institucionales, conservando las dimensiones establecidas en la tabla 1."

Por consiguiente, se recomienda que, desde el inicio de la estructuración y posteriores actividades de evaluación de la conformidad por parte del Grupo Control de Calidad, la unidad (ESPOL) cuente con la información que detalle aspectos tales como:

1. Descripción del diseño de la bandera (colores, cantidad de franjas con dimensiones, imagen bordada si aplica)
2. Mencionar si presenta escudo, en caso de llevarlo indicar dimensiones y características del mismo.
3. Imágenes de referencia, adjuntadas a color.

Siendo así, se recomienda tener en cuenta la Guía Técnica GTMD-0004-A3 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional, la cual establece los procedimientos a seguir para la ejecución de un contrato; dando inicio a las labores de supervisión una vez se realice la reunión de coordinación, siendo obligatoria la participación del Grupo Control de Calidad para la evaluación técnica del producto y realizar las aclaraciones que puedan surgir en las diferentes etapas del proceso de evaluación, de igual manera, se consideraran los siguientes documentos:

- Instructivo Nro. **003 SUDIR-DIRAF** del 07 de abril del 2017 "Parámetros para la adquisición de elementos que pertenecen al Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y para el personal de la Policía Nacional",

- Instructivo **002/DILOG-PLANE** del 31 de marzo del 2023 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logistico de la Policía Nacional"
- Comunicación oficial Nro. **S-2021-006570-DIRAF** del 02 de marzo de 2021 "Lineamientos evaluación de la conformidad"
- Comunicación oficial Nro. **S-2020-008199-DIRAF** del 17 de marzo de 2020 "Directrices para la ejecución del proceso Logística y Abastecimiento"

Para los elementos a nivel de protocolo, se recomienda tomar contacto con el Grupo de Protocolo de la Dirección General de la Dirección General, acerca de las características técnicas que deberían cumplir para su adquisición, teniendo en cuenta si se ajustan a las necesidades de esa unidad y continuar con el proceso de contratación, garantizando la pluralidad de oferentes en los trámites pertinentes.

Igualmente, envío el link para que sean consultadas las Especificaciones Técnicas de Policía Nacional que se encuentran vigentes.

Link de Especificaciones Técnicas de Policía Nacional
https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas

Se recomienda verificar el link con el fin de garantizar que corresponda al elemento que requiere para el servicio.

Mayor
José Luis Peña Ulloa
Jefe Grupo Control de Calidad
320 2947449
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y Financiera

Elaborado por: TES-14 Carolina Gamba

De: ESPOL GRULO <espol.grulo@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 5 de febrero de 2024 20:49
Para: DIRAF GRUCA-GESTION <diraf.gruca-gestion@policia.gov.co>; DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>
Cc: DIRAF GRUCA-GESTION <diraf.gruca-gestion@policia.gov.co>; DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>
Asunto: RV: solicitud norma técnica - ESPOL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

"Institución Universitaria de la Policía Nacional"

Correo Nro. 0017 / AFINA-GULOG

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2024

Dios y Patria Buenas tardes, cordial saludo

Señores
GRUPO CONTROL DE CALIDAD
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá

Asunto: solicitud norma tecnica - ESPOL

De manera atenta me permito solicitar al Grupo Control de Calidad, que se informe la Norma Técnica del Ministerio de Defensa (NTMD), Especificación Técnica de la policía Nacional (ETPN) o ficha técnica aprobada por los elementos a ser adquiridos, considerando que la Escuela de Postgrados de la Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" está adelantando un proceso de "adquisición de los elementos que se relacionan a continuación así;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso interior:
2	Bandera de la Policía Nacional, uso interior:
3	Bandera Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", uso interior:
4	Base escalonada
5	Asta de madera
6	Moharra en bronce
7	Mantel para mesa principal institucional
8	Bandeja protocolo –
9	Tapetes para el ingreso
10	Manteles
11	Tapas
12	Sombrilla

Atentamente;

Teniente
CARLOS ALBERTO FAJARDO SÁNCHEZ
Jefe Grupo Logístico ESPOL
Celular: 3133302655

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Educación Policial
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, contiene información privilegiada y puede contener información confidencial que no debe ser revelada. Si usted no es el destinatario intencional de la información, cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibida. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o cualquier otro uso de esta información por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Solicita el envío: TE. Carlos Fajardo / GRULO
Difunde: TE. Carlos Fajardo / GRULO

De: ESPOL GRULO <espol.grulo@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 5 de febrero de 2024 20:47
Para: diraf.arlog-gruca@policia.gov.co <diraf.arlog-gruca@policia.gov.co>; diraf.arlog-gruca@policia.gov.co <diraf.arlog-gruca@policia.gov.co>; DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>; DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>
Cc: diraf.arlog-gruca@policia.gov.co <diraf.arlog-gruca@policia.gov.co>; diraf.arlog-gruca@policia.gov.co <diraf.arlog-gruca@policia.gov.co>; DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>; DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>
Asunto: solicitud norma técnica - ESPOL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

"Institución Universitaria de la Policia Nacional"

Correo Nro. 0017 / AFINA-GULOG

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2024

Dios y Patria Buenas tardes, cordial saludo

Señores
GRUPO CONTROL DE CALIDAD
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá

Asunto: solicitud norma tecnica - ESPOL

De manera atenta me permito solicitar al Grupo Control de Calidad, que se informe la Norma Técnica del Ministerio de Defensa (NTMD), Especificación Técnica de la policía Nacional (ETPN) o ficha técnica aprobada por los elementos a ser adquiridos, considerando que la Escuela de Postgrados de la Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" está adelantando un proceso de "adquisición de los elementos que se relacionan a continuación así;

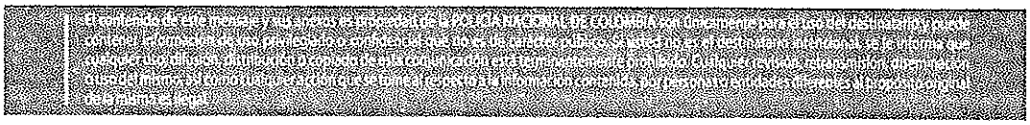
ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso interior:
2	Bandera de la Policía Nacional, uso interior:
3	Bandera Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", uso interior:
4	Base escalonada
5	Asta de madera
6	Moharra en bronce
7	Mantel para mesa principal institucional
8	Bandeja protocolo –
9	Tapetes para el ingreso
10	Manteles
11	Tapas
12	Sombrilla

Atentamente;

Dios y Patria

Teniente
CARLOS ALBERTO FAJARDO SÁNCHEZ
Jefe Grupo Logístico ESPOL
Celular: 3133302655

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Educación Policial
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"



Solicita el envío: TE. Carlos Fajardo / GRULO
Difunde: TE. Carlos Fajardo / GRULO

BORDADOS ROJASG

Choachi, 26 de Febrero de 2024

SEÑORES:

ECUELA DE POSGRADOS DE LA POLICIA MIGUEL ANTONIO LLERAS

E. S. O. 005-2024 COTIZACION DECUN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR/ U	VALOR/TOTAL
1	BANDERA DE COLOMBIA DE 3X2 MTRS PARA EXTERIOR	1	480.000	480.000
2	BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL DE 3X2 MTRS PARA EXTERIOR	1	480.000	480.000
3	BANDERA ESPOL DE 3X2 MTRS PARA EXTERIOR	1	480.000	480.000
4	BANDERA DE COLOMBIA USO (INTERIOR) 1.35 X 1.10 CON ESCUDO BORDADO	1	650.000	650.000
5	BANDERA DE LA POLICIA USO (INTERIOR) 1.35 X 1.10 CON ESCUDO BORDADO	1	650.000	650.000
6	BANDERA DE ESPOL USO (INTERIOR) 1.35 X 1.10 CON ESCUDO BORDADO	1	650.000	650.000
7	BASE ESCALONADA COLOR CAOBA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	80.000	80.000
8	ASAT EN MADERA COLOR CAOBA SEGÚN ESPECIFICACIONES	1	60.000	60.000
9	MOHARRA EN BRONCE SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	80.000	80.000
9	MANTEL PARA MESA PRINCIPAL INSTITUCIONAL VERDE EN TERCIOPELO CON ESCUDO BORDADO A MAQUINA Y FLECOS, MEDIDAS 4,20 X 2.60 CON ESCUDO DE LA ESPOL Y POR EL OTRO LADO ESCUDO DE LA POLICIA	1	590.000	590.000
	TOTAL COTIZACION			4.200.000

VIGENCIA DE LA OFERTA ECONOMICA: 120 DIAS

Fanny Janeth Gutiérrez P.

CC. 20.484.821

+51 313 677 7679
bordadosrojasg@gmail.com
Choachí - Cund.

1 Sobre único

Lote de artículo						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						3.510.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	73141700	Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso exterior Confeccionada en Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mts alto X 2.00 Mts Ancho con Ojales y Refuerzos Alrededor Sin Escudo.	1,00	UN		450.000,00	450.000,00
2	73141700	Bandera de la Policía Nacional uso exterior Confeccionada en Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mt Alto X 2.00 Mt Ancho con ojales y refuerzos alrededor sin escudo	1,00	UN		450.000,00	450.000,00
3	73141700	Bandera Escuela de Postgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro, uso exterior Confeccionada En Tela Tempestad Impermeable de 3.00 Mt Alto X 2.00 Mt Ancho Con Ojales y Refuerzos Alrededor Sin Escudo	1,00	UN		450.000,00	450.000,00
4	73141700	Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional), uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado.	1,00	UN		395.000,00	395.000,00
5	73141700	Bandera de la Policía Nacional, uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado.	1,00	UN		425.000,00	425.000,00
6	73141700	Bandera Escuela de Postgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro, uso interior: En tejido satín, de 1.35 m de largo x 1.10 m de ancho, con escudo bordado.	1,00	UN		490.000,00	490.000,00
7	73141700	Base escalonada color caoba, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	1,00	UN		170.000,00	170.000,00
8	73141700	Asta de madera color caoba, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	1,00	UN		120.000,00	120.000,00
9	73141700	Moharra en bronce, elaborada de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.	1,00	UN		140.000,00	140.000,00
10	73141700	Mantel para mesa principal institucional (Mantel verde en terciopelo con escudo bordado y orillos (rincón No 2): mantel verde con escudo de la Escuela de Postgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro, bordado en terciopelo color verde, con medidas 4.20 mts de largo por 2.60 mts de ancho (sin incluir los hilos metalizados), con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante de 05 centímetros, ubicados en los cuatro lados del mismo, lleva en el centro bordado en hilos dorados y sobre puesto por el lado inverso el escudo de la Policía Nacional 400 mm x 10 mm de diámetro)	1,00	UN		420.000,00	420.000,00